GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

MODIFICA MONTO DE LOS ITEMS DEL CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER / OBISPADO DE SAN FELIPE / CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES EN RIESGO VITAL A CAUSA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 247/ V REGION.

VALPARAÍSO, 16 DE DICIEMBRE DE 2010.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de la República; Ley Nº 20.407 de Presupuesto del sector público para el año 2010; D.F.L. Nº 1, de 1991 del Ministerio de Planificación; Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, Ley Nº 19.023; que creó el Servicio Nacional de la Mujer, Resolución Nº 137 de 2001 y Resolución Exenta Nº 958/SG de 28 de Diciembre de 2009 y Resolución Exenta N° 972/SG de 31 de Diciembre de 2009 y Resolución Exenta N° 047/V Región de 19 de Enero de 2010, todas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer, es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

2. Que para el proceso del año 2007, el Programa Centro de Atención Integral y Prevención de Violencia Intrafamiliar, se denominó "Centros de la Mujer" manteniendo su finalidad de dar una respuesta integral a este problema social, abordándolo desde una perspectiva de derechos humanos para lograr un desarrollo con equidad.

3. Que dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales y extranjeros, y en general, con toda entidad o persona natural o jurídica, cuyos objetivos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

4. Que a partir del año 2006, SERNAM, ha sumado un nuevo componente a su programa "Centro de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar" para la atención de las mujeres victimas de Vif, denominado "CASAS DE ACOGIDA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO VITAL A CAUSA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR"

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

5. Que, mediante Resolución Exenta N° 972/SG de 31 de Diciembre de 2009, la Ministra Directora del Servicio, aprobó los proyectos de las instituciones regionales y provinciales que en ella se señalan y faculto a las Directoras Regionales para suscribir en su nombre y representación los convenios de ejecución correspondiente al año 2010.

6. Que, esta Dirección Regional y el Obispado de San Felipe, conforme a los términos y obligaciones, compromisos y derechos pactados de común acuerdo, suscribieron un convenio aprobado por Resolución exenta N° 047/V Región de fecha 19 de Enero de 2010.

7. Que, el Ordinario N° 41/12-2010 don Hernán Acuña, Vicario General Obispado de San Felipe, solicita se autorice el cambio del ítem honorarios, por la suma de $398.832 (**trescientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos**), al ítem de gastos operacionales.

8. Que, debido a lo anterior, la Directora Regional ha estimado conveniente modificar los montos de los ítems correspondientes al presupuesto a que se refiere el considerando precedente y mediante el Ordinario N° 390 de fecha 16 de diciembre del 2010, esta Dirección Regional comunica al Vicario general del Obispado de San Felipe la autorización de cambio de ítem

RESUELVO:
Artículo 1

1. Modifíquese los montos de los ítems del Presupuesto de Casa de Acogida de San Felipe, de la siguiente manera.

a. Auméntese, en la Columna Monto y Clasificador que se indica de tal manera que el presupuesto quede de la siguiente forma:

DETALLE	MONTO
Gastos operacionales	$398.832

b. Disminúyase, en la Columna Monto y Clasificador en cada caso que se indica, en las sumas que se señalan:

DETALLE	MONTO
Honorarios	$398.832

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE SERNAM DIRECCION VALPARAISO

ANA MARIA PACHECO RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL SERNAM
REGIÓN DE VALPARAÍSO

RMRB/DLC/rmrb
Distribución:
- Fiscalía
- Unidad de violencia intrafamiliar
- Departamento de administración y finanzas
- Dirección Regional V Región

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL